

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-048979- -00005-0000

Fecha: 2011-10-28 8:5:1 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREAC
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 372 INFORME Folios: 3

Radicación 10 048 979

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Cap. I	☐
No. Solicitud Internacional		Cap. II	☐
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 7	27/Abril/2010
Reivindicaciones:	Folio 8	27/Abril/2010
Dibujos:	Folios 10 a 13	27/Abril/2010

2. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "AVISO AL PISO PARA PUBLICIDAD CON ARMADO AUTOMATICO".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de un implemento promocional de fácil uso y que permita ser recogido y almacenado para volverlo a instalar.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un implemento promocional o aviso, fabricado en cartón corrugado, con un volumen piramidal tipo tótem que se puede colocar sobre el piso.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 43 K 29/00.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

4. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

5. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 2 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

6. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 2 es patentable de acuerdo con el Art citado.

7. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones

8. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la:
Fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Abril 27 de 2010

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

9. Respuesta a los Argumentos del Solicitante

No se había presentado requerimiento por medio de Art 45, por lo cual no hay respuesta.

10. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El aparato reivindicado es nuevo porque contiene tres secciones integradas y alineadas verticalmente, aristas o trazos debilitados para el plegado y despliegue de las secciones mencionadas, una arista longitudinal a manera de trazo debilitado que recorre longitudinalmente la altura del cuerpo, una base de apoyo adherida al cuerpo del aviso sobre su pared interior, tacos o bloques para complementar al apoyo con el piso del aviso, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 – 2 puede ser producido o utilizado en la industria mecánica. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

11. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 – 2 (folio 8).

Bogotá D.C.,

Examinador Técnico Código 202065

Revisado por: Rosa Patricia Téllez *pt*
Aprobado por: José Luis Salazar